



RIO GALLEGOS, 24 FEB. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.428/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los presentes actuados obra solicitud de Incentivo para Directores Externos interpuesta por el Lic. Julio César MELON;

Que conforme a lo informado por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo de la Secretaría de Investigación, el Lic. MELON dirige el Proyecto de Investigación denominado "**Las formas de la política durante el primer peronismo. Estado, redes sociales y partidos políticos en la Patagonia Austral**";

Que el postulante propone un curso de posgrado denominado "Liberalismo, socialismo, fascismo: ideas y regímenes políticos en la entreguerra europea";

Que el equipo de investigación que dirige en esta Unidad Académica está conformado por los docentes: Juan Ramón Vilaboa (Cat. III de Investigador), Edith Aixa Bona, Mirna Hudson (Cat. V de Investigador) y los alumnos del Profesorado en Historia Antonio Chacón y Pedro Verón;

Que el aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 552/02 del Rector y en la Ordenanza N° 045/01 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 002/03 recomienda avalar la solicitud;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

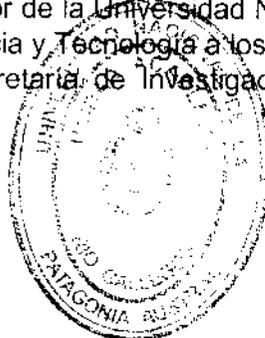
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de Incentivo a Directores Externos interpuesta por el Lic. Julio César MELON quien dirige actualmente el Proyecto de Investigación denominado "**Las formas de la política durante el primer peronismo. Estado, redes sociales y partidos políticos en la Patagonia Austral**", el cual esta integrado por los docentes: Juan Ramón Vilaboa (Cat. III de Investigador), Edith Aixa Bona, Mirna Hudson (Cat. V de Investigador) y los alumnos del Profesorado en Historia Antonio Chacón y Pedro Verón .-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a los efectos de su evaluación.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. Martha Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

**016**